

RESOLUCIÓN No. 02208

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1223 de 2012, Resolución 69 de 2013, Resolución 228 de 2014, Resolución 2327 de 2015 y la Resolución 363 de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE168166 del 27/09/2016 la Subdirección de silvicultura Flora y Fauna silvestre solicitó la modificación del procedimiento 126PM04-PR29 Seguimiento a las Autorizaciones de Tratamiento Silvicultural debido a que se ajustó la normatividad, se colocaron más puntos de control, se realizan cambios teniendo en cuenta el uso de los sistemas FOREST Y ONTRACK, se ajustan las actividades técnicas y se incluyen más actividades jurídicas, el

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 02208

seguimiento a las entidades públicas JBB y UAESP se ajusta para para hacer verificación en campo y en oficina. El anexo 8 y 9 se unifica y se coloca como anexo 2 Concepto técnico de seguimiento silvicultural, se incluye el anexo cuatro Informe técnico de seguimiento a conceptos técnicos. Se cambió el nombre del procedimiento de “Seguimiento a las Autorizaciones de Tratamiento Silvicultural” a “Control y seguimiento a las actividades silviculturales”.

Que mediante memorando 2016IE165056 del 22/09/2016 la Subdirección de silvicultura Flora y Fauna silvestre solicitó la modificación del procedimiento 126PM04-PR30 Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles debido a que se realiza ajuste en el nombre del procedimiento, teniendo en cuenta la unificación de trámites de carácter nacional (el cual se había realizado por corrección en atención a lo aprobado por el comité del SIG). Se tiene en cuenta más puntos de control de acuerdo a acciones de PMC y PMP. Se realiza modificaciones de formatos debido a la implementación del módulo de Evaluación Silvicultural en Forest y el acta de visita en el sistema On track. Se ajustan las actividades del procedimiento en parte técnica y jurídica. Se adicionan instructivos para atención de emergencias y evaluación de arbolado. Se ajustan los lineamientos se enfocaron a los criterios importantes en la evaluación de árboles y algunos aspectos relevantes que se deben tener en cuenta para realizar el trámite ante la SDA como la importancia del código SIGAU.

Que mediante memorando 2016IE188544 del 27/10/2016 la Subdirección de Control Ambiental al Sector público solicitó la actualización de todos los procedimientos vigentes en el SIG de su competencia justificados en la reciente expedición de la Resolución No. 01037 de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y se toman otras determinaciones” y adicionalmente la actualización a la versión 10.0 del procedimiento de Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

En este sentido se modificó el procedimiento 126PM04-PR34 Clasificación de Impacto Ambiental para Licencias de Construcción debido a que se incluye nueva normatividad, se cambia el flujograma, la matriz de evaluación, el instructivo de diligenciamiento, lista de chequeo y acta de visita. Se ajusta el nombre del procedimiento en atención a los trámites definidos en el SUIT, pasa de “Clasificación de impacto ambiental para licencias de construcción” a “Clasificación de impacto ambiental para trámites de licencia de construcción”. Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se ajusta el nombre del formato antes denominado “Acta de visita Clasificación de impacto” a “Acta de visita técnica clasificación de impacto ambiental para licencia de construcción para industria” se ajusta el nombre del formato antes denominado “Matriz de Evaluación y Clasificación de Impacto” a “Matriz de evaluación y Clasificación de Impacto Ambiental” se ajusta el nombre del modelo “Informe técnico Clasificación de Impacto” a “Informe técnico de Clasificación de Impacto Ambiental” se ajusta el nombre del formato antes denominado “Lista de chequeo clasificación de impacto” a “Solicitud de Clasificación de Impacto Ambiental” y

Página 2 de 7

RESOLUCIÓN No. 02208

se ajusta el nombre del instructivo antes denominado “Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de Clasificación” a “Diligenciamiento de la matriz de evaluación y Clasificación de Impacto Ambiental”.

Así mismo, se modificó el procedimiento 126PM04-PR113 Seguimiento a Permisos de Ocupación de Cauce debido a que se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se adopta el modelo de Informe Técnico de seguimiento a permisos de ocupación de cauce.

Y se modificó el procedimiento 126PM04-PR36 Permiso de ocupación de cauce debido que se ajustan las actividades y responsabilidades en virtud de la resolución 1037 de 2016. Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se ajustan los nombres de los anexos de la siguiente manera: Los formatos "Formulario de solicitud de permiso de ocupación de cauce" se fusiona con "Lista de chequeo de los documentos del permiso de ocupación de cauce" y adopta el nombre de "Solicitud de permiso de ocupación de cauce y lista de chequeo" El formato "Acta de visita para permiso de ocupación de cauce cambia" cambia nombre "Acta de Visita de Evaluación a Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce" El "Concepto técnico para permisos de ocupación de cauce" cambia nombre por "Concepto técnico de permiso de ocupación de cauce" y el "Formato de Evaluación del contenido de la documentación de Permiso ocupación de cauce" recibe ahora el nombre de "Evaluación del Contenido de la Información del Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce."

Que mediante memorando 2016IE218278 del 08/12/2016 la Oficina de Participación, Educación y Localidades solicitó la actualización y creación de los siguientes documentos: procedimiento 126PM01-PR10 Desarrollo de estrategias de educación ambiental, debido a que se ajusta el objetivo de procedimiento, los insumos, productos, lineamientos y las actividades de acuerdo al flujo de documentación que quedó establecido en aplicativo FOREST. Se eliminó el formato proforma, formato de reporte de procesos de formación y servicio social ambiental; adopción del procedimiento 126PM01-PR11 Participación de ciudadanos(as) a procesos de gestión ambiental local.; Caracterización del proceso 126PM01-CP01 debido a que se elimina el insumo Solicitud de acompañamiento. Se elimina las actividades elaborar y/o actualizar propuestas pedagógicas, vinculación de procesos sociales territoriales en las dinámicas de participación ciudadana y acompañamiento al desarrollo de los cabildos de presupuestos participativos. Se eliminan los productos Acompañamiento y ejecución de estrategias de educación ambiental, Organizaciones vinculadas a los procesos socioambientales territoriales, Cabildos de presupuesto participativos y Proyectos ciudadanos. Se incluye los insumos Solicitud de acciones de educación ambiental, Ciudadanos incidentes en los procesos socioambientales locales o territoriales y Situación ambiental conflictiva. Se incluye la actividad Participación de ciudadanos(as) a procesos de gestión ambiental

RESOLUCIÓN No. 02208

local. Se incluye los productos Proceso de participación alrededor de los procesos ambientales de las 20 localidades del Distrito Capital y Reporte de acciones de educación ambiental.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR29 Seguimiento a las Autorizaciones de Tratamiento Silvicultural denominado a partir de la presente Resolución como Control y seguimiento a las actividades silviculturales y la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR30 Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles

Que mediante Resolución 0069 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR34 Clasificación de Impacto Ambiental para Licencias de Construcción denominado a partir de la presente Resolución como Clasificación de impacto ambiental para trámites de licencia de construcción

Que mediante Resolución 228 del 24 de enero de 2014 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PM04-PR113 Seguimiento a Permisos de Ocupación de Cauce.

Que mediante Resolución 363 del 22 de abril de 2016 se adoptó la versión 7 del procedimiento 126PM04-PR36 Permiso de ocupación de cauce.

Y que mediante Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PM01-PR10 Desarrollo de estrategias de educación ambiental y la versión 8 del documento 126PM01-CP01 Caracterización del Proceso de Participación y Educación Ambiental.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Control y seguimiento a las actividades silviculturales	126PM04-PR29	6.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo primero de la Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 02208

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Permisos o autorizaciones para aprovechamiento forestal de árboles	126PM04-PR30	6.0

ARTÍCULO 3. – Modificar el artículo primero de la Resolución 0069 del 29 de enero de 2013, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Clasificación de impacto ambiental para trámites de licencia de construcción	126PM04-PR34	6.0

ARTÍCULO 4. – Modificar parcialmente el artículo sexto de la Resolución 228 del 24 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 1 y adoptar la versión 2 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Seguimiento a Permisos de Ocupación de Cauce	126PM04-PR113	2.0

ARTÍCULO 5. – Modificar el artículo cuarto de la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, en el sentido de derogar la versión 7 y adoptar la versión 8 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Permisos de ocupación de cauce	126PM04-PR36	8.0

ARTÍCULO 6. – Modificar parcialmente el artículo décimo quinto de la Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 1 y adoptar la versión 2 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL	Y Desarrollo de estrategias de educación ambiental	126PM01-PR10	2.0

RESOLUCIÓN No. 02208

ARTÍCULO 7. – Modificar parcialmente el artículo octavo de la Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 8 y adoptar la versión 9 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL	Y Caracterización del Proceso de Participación y Educación Ambiental	126PM01-CP01	9.0

ARTÍCULO 8. – Adoptar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL	Y Participación de ciudadanos(as) a procesos de gestión ambiental local	126PM01-PR11	1.0

ARTÍCULO 9. – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, del Subdirector de Control Ambiental al Sector Público y de la Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 10. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolución.

ARTÍCULO 11. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 1223 de 2012, Resolución 69 de 2013, Resolución 228 de 2014, Resolución 2327 de 2015 y la Resolución 363 de 2016.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de diciembre del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Página 6 de 7

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 02208

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	08/12/2016
Revisó:								
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/12/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/12/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/12/2016
MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/12/2016
Aprobó:								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/12/2016
Firmó:								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/12/2016